



| <b>Resolución</b> | <b>Expediente</b>  | <b>Fecha</b> |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Nº 18/03821       | 2016-81-1020-04707 | 08/06/2018   |

**VISTO:** lo referente a la contratación directa por excepción CN 2018/7 con el objeto de la construcción de 120 nichos en el cementerio de Atlántida solicitado por la Dirección Gral. de Administración, y tramitada en expediente 2016-81-1020-04707;

**RESULTANDO:**

I) que por Resolución Nº18/00489 de 19 de enero de 2018 se deja sin efecto la licitación abreviada 77/2016 y la adjudicación de la misma, y se autoriza la gestión del procedimiento de contratación directa al amparo del art. 33 literal C) numeral 2 del TOCAF;

II) que se genera así la compra directa por excepción CN 2018/7 para la construcción de 120 nichos en el cementerio de la ciudad de Atlántida en 3 módulos de 40 nichos cada uno;

III) que la Dirección de Recursos Materiales a través de la oficina de Licitaciones, con bases y condiciones idénticas a las del proceso fracasado, fija fecha de apertura del llamado para el 3 de mayo de 2018 y deja constancia del procedimiento legal realizado (actuación Nº74);

II) que se presentan las propuestas de: empresa unipersonal de BARBOZA TRESALET, WASHINGTON RENE, BOADEL CONSTRUCCIONES S.R.L., VALTRE S.A., DUBRISYR S.A. (Atlántico Construcciones) y WANACK S.A.;

**CONSIDERANDO:**

I) que la Oficina Arquitectura de Necrópolis en actuación 77 presenta su informe desde el punto de vista técnico como económico siguiendo los criterios de ponderación y evaluación establecidos en el pliego, sugiriendo la adjudicación, dando los fundamentos correspondientes;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez estudiado el pliego de condiciones, las propuestas y el informe técnico, recomendando la adjudicación a la oferta que se considera más conveniente, cumpliendo con las bases y el objeto del llamado y siendo la que obtiene mejor puntaje, según lo expresado en actuación 79;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE:**

1.- **ADJUDICAR** la contratación directa por excepción CN 2018/7 con el objeto de la construcción de 120 nichos en el cementerio de Atlántida a la propuesta de la empresa unipersonal de BARBOZA TRESALET, WASHINGTON RENE, de acuerdo a lo establecido en los respectivos informes.-

**2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Administración , Dirección Gestión de Necrópolis, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

**Resolución aprobada en Acta 18/00398 el 08/06/2018**

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**